

**DECRETO N°T-136.-**

**CASTRO**, 05 de Junio de 2014.-

**VISTOS:** El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ordinaria N°39 del 10.12.2013 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2014; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°55 del 03.06.2014; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades :

**DECRETO :**

**APORTESE la cantidad de \$700.000, al CLUB DEPORTIVO MUNICIPAL DE CASTRO**, RUT. N°73.958.500-7, Personería Jurídica según Registro Publico Municipal N°169 de fecha 25.10.91; Registro Entidades Receptoras de Fondos Públicos Folio N°70 del 16.04.2004; representado por su Presidente Sr. Leonel Mendez Santos; destinado a la adquisición productos alimenticios, bebidas, pago servicio coctelería, medallas, trofeos, implementación deportiva, movilización, arriendos, y otros gastos relacionados con la organización y desarrollo de encuentros deportivos con colegas del Municipio de Pto. Montt.

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta 215.24.01.004.004 "Fondos Alcalde" (\$100.000), y Cuenta 215.24.01.004.005 "Fondos Concejo" (\$600.000), del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

**De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°759 del 23.12.2003, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-**



**DANTE MONTIEL VERA**  
**SECRETARIO**

GBC/Dmv/lvl.-

Distribución :

- Concejo Municipal.
- Dirección Administ. y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- Institución.
- Secretaría Alcaldía.
- Archivo Secretaría Municipal.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



**GUIDO BORQUEZ CARCAMO**  
**ALCALDE (S)**